

SELO QVARTO, VEINTEM
TRAVESIS, AÑO DE MIL OCHOC
CIENTOS NOVENTA Y V. J.

beniente

Por el Sr. Dn. Teleximo se dijo: Fue atendiendo
cerca de medio año transcurrido, y como observase los
Nuestros hechos por los Cavalleros Capitulares, y
acuerdo de los Señores con mucha de los señores Dn.
para toda operacion anexo a P. Contribucioner, N.
gamt. que el Sr. Excmo. havió sobre ello y reman que
en esta materia tiene Excmo. al Sr. Intendente
de Navarra, y que por el N. de que ha havido pue
decurrido algunas dificultades o otros N. de no
deuda luego y con Reflexion a los litigios que pendien
y sus causas proteotas que qualquiera N. de
bilidad Exceucion, o perjuicio que ala N. de Haver
o a esta Comuna por qualquiera N. de anterior
o posterior, no sea en cuenta cargo y riesgo y N.
requien haya lugar.

Por el Sr. Dn. Alex. de Campos Bando se dijo
Produce quanto N. de Excmo. al Sr. Teleximo
Tornalla haciendo las mismas proteotas

Por el Sr. Dn. Antonio Torca Carrero se dijo
que coniguiente a la Comunion que se confinio en
veinte y tres surrabo proximo parados haparados, y
quedado laquenta con D. de Torca y Robles